



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Dirección General de Control de Armas y Municiones

**RESOLUCIÓN No. 10/HDTS/avcg-19-2024 DE CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO Y CANCELACIÓN DE LICENCIA DE COMRAVENTA DE ARMAS Y MUNICIONES.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.** Guatemala, veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista el Expediente Interno Número 3368325, para resolver el **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento de la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **LA RÁFAGA**, ubicado en la 3ª. Calle 2-22, Local No. 2, La Villa de Barillas, zona 1, Huehuetenango, propiedad del señor Marco Aurelio Mérida Muñoz.

**CONSIDERANDO**

Que en el presente caso, a la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial LA RÁFAGA, esta Dirección General de Control de Armas y Municiones, le otorgó licencia de compraventa de armas y municiones, identificada con expediente No. 2523201, Código No. 131510 y como consecuencia de dicho otorgamiento, quedó facultada para comprar y vender armas de fuego de uso civil y deportivo, así como municiones para esos tipos de armas de fuego, con estricto apego a las leyes vigentes en Guatemala.

**CONSIDERANDO**

Que la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial LA RÁFAGA cuenta con licencia de compraventa vencida desde el año 2016 y no ha realizado trámites administrativos ni ha tenido comunicación alguna con esta Dirección General; se dio por abandonado el establecimiento comercial, se colocó estatus administrativo a los códigos de los representantes legales de referida empresa, señores Marco Aurelio Mérida Muñoz y César Augusto Marroquín Rodas, hasta que resuelvan la situación legal de referida empresa ante esta Dirección General.

**CONSIDERANDO**

Que la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial LA RÁFAGA cuenta con 9 armas de fuego de diferentes tipos, modelos, marcas y calibres en su inventario, a las cuales se le colocó estatus administrativo "L"(Con problemas) y se hará de conocimiento del Ministerio Público que se desconoce el paradero de las mismas y que referida empresa de compraventa fue abandonada.

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de las atribuciones y facultades que el artículo 24 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, otorga a esta Dirección General, es procedente emitir la presente resolución que en derecho corresponde.

**POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado y en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 23, 24, 56, 58 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009; 2, 3, 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96, ambos del Congreso de la República de Guatemala y 662 del



Código de Comercio, Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.

**AL RESOLVER DECLARA:**

- I) El **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento comercial de empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **LA RÁFAGA**, ubicado en la 3<sup>a</sup>. Calle 2-22, Local No. 2, La Villa de Barillas, zona 1, Huehuetenango, propiedad del señor Marco Aurelio Mérida Muñoz; consecuentemente, **CANCELACIÓN DE SU LICENCIA DE COMPRAVENTA**, por lo que no podrá llevar a cabo ninguna actividad relacionada con su objeto, es decir la compraventa de armas de fuego y municiones.
- II) Que los señores Marco Aurelio Mérida Muñoz y César Augusto Marroquín Rodas, representantes legales de la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial LA RÁFAGA, deben informar sobre el paradero de las 9 armas de fuego, propiedad de su representada.
- III) Publíquese la presente resolución en la página Web de esta Dirección General de Control de Armas y Municiones.

Coronel de Material de Guerra DEM.  
Director General de la Dirección General  
de Control de Armas y Municiones  
del Ministerio de la Defensa Nacional



**HERMES DANILO TORRES SAC**

**"Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación"**